

SE INTEGRAN SIETE SERVIDORES PÚBLICOS DEL IEPC GUERRERO AL SPEN

- *MODIFICA IEPC PLAN DE TRABAJO PARA CONSTRUCCIÓN DE MODELO DE ELECCIÓN DE AYUTLA.*

Chilpancingo, Gro., 04 de mayo de 2017.- El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) sesionó de manera extraordinaria para someter a consideración dos acuerdos; el primero referente a la incorporación de servidores públicos del IEPC Guerrero al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), y el segundo respecto de la modificación del Plan de Trabajo para la construcción y definición del modelo de la elección por usos y costumbres para el municipio de Ayutla de los Libres.

En esta Sexta Sesión Extraordinaria se aprobó la designación de 7 Servidores Públicos del IEPC Guerrero: Jaime Flores Pérez, Omar Said Tapia Cruz, Betsabé Francisca López López, Ma. Bertha Pérez Torres, María Guadalupe León Reséndiz, Diana Fajardo Zaragoza y Anel Chaves Alonzo, al Servicio Profesional Electoral Nacional, que acreditaron el Proceso de Concurso Público Interno, de conformidad con el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que se determina la incorporación de Servidores Públicos de Organismos Públicos Locales Electorales al SPEN a través del Concurso Público Interno.

Finalmente el Consejo General aprobó la modificación del plan de trabajo para la construcción y definición del modelo de la elección por usos y costumbres para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con efectos al siguiente proceso electoral ordinario 2018, aprobado mediante acuerdo durante la Cuarta Sesión Extraordinaria el pasado 31 de marzo del presente año.

Durante la Tercera Sesión Extraordinaria ampliada de la Comisión Especial de Sistemas Normativos Internos se determinó que, en virtud de que se presentaron un total de 225 propuestas de modelo de elección, se debe continuar con los trabajos de sistematización para la generación de los modelos que permitan considerar el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y autonomía, así como los derechos constitucionales; por este motivo el Consejo General aprobó la modificación al plan de trabajo y calendario operativo para el desarrollo de las actividades de asambleas informativas, que se habían agendado para los días 6, 7, 13 y 14 de mayo de 2017, a efecto de reprogramarlas para los días 13, 14, 20 y 21 del mismo mes y año. Asimismo, las asambleas de consulta planificadas para los días 20, 21, 27 y 28 de mayo, se reprograman para los días 27 y 28 del mismo mes.